Poder Ejecutivo
Tucumán

TUCUMÁN
"2021-Año del Bicentenario de la Fundación de la Industria Azucarera"

San Miguel de Tucumán, Marzo 22 de 2021.-

DECRETO N° 714 /3-(SH)

VISTO el Decreto Nº 693/3(SH) del 19 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se aceptó el Aporte del Tesoro Nacional por la suma $200.000.000.-, para ser aplicado a desequilibrios financieros de la Provincia.

Que resulta necesario ampliar las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 693/3(SH)-2021, dejando aclarado que los fondos recepcionados serán aplicados a cubrir las necesidades del Sistema Provincial de Salud, producto de la pandemia.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Amplíase las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 693/3(SH) de fecha 19 de marzo de 2021, dejando establecido que el destino del Aporte del Tesoro Nacional por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($200.000.000.-), será aplicado a desequilibrios financieros, para cubrir las necesidades del Sistema Provincial de Salud, producto de la pandemia.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

KS

C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
a/c del Ministerio
de Economía

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

JOSÉ ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA